Versión: 05
Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARLY ANDREA CASTRILLÓN CALDERÓN						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	15/12/2023	REGIONAL	Caquetá	1.117.533.745
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro Tecnológico de la Amazonia				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		No CO1.PCCNTR.4561845 DEL 04 DE FEBRERO DE 2023				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		SILVIO TRUJILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ALBA LUZ MENDEZ ROJAS	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		ALBA LUZ MENDEZ ROJAS	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://milinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		EDNA YADIRT TOVAR CARDOZO	
CONTABILIDAD		MARLE QUINTANA CHILITO	
TESORERIA		WILMER MAURICIO GARZÓN MUÑOZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		ALBA LUZ MENDEZ ROJAS	
BIBLIOTECA		LEONILDE TORRES MONTAÑA	
SOFIA PLUS		CLAUDIA JANETH CORTES PADILLA	
SOFIA PLUS - COMPLEMENTARIA		KATHERINE AUDORO VASQUEZ	Katherine Audoro vasquez
SUPERVISOR DE CONTRATO		ALBA LUZ MENDEZ ROJAS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Marly Castrillón.
Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1117533745 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2023 a las 15:43:28

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.